



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

**APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO
LICITACION PUBLICA "ABASTO AGUA POTABLE
COMUNIDAD JUAN CHAÑAVIL".**

DECRETO ALCALDICIO N° 67/2015-1

TOLTEN, 03 NOV. 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El Decreto Alcaldicio N° 09 del 27 de Enero de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén".

- La ID 3836-3-LP14 del llamado a licitación pública "Abasto Agua Potable Comunidad Juan Chañavil" para la construcción del proyecto PMB código 9118130703 denominado Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén.

- El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 10 de Marzo de 2014, que adjudica licitación ID 3836-3-LP14.

- Contrato de adjudicación licitación pública "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén" para la ejecución de la obra proyecto PMB código N° 9118130703 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén", de fecha 01 de Abril de 2014.

- El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 07 de Abril de 2014, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- Ampliación de contrato obra "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén", de fecha 30 de septiembre de 2015, correspondiente a la ejecución de obra proyecto PMB código N° 9118130703 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén".

- Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regularizar la ampliación de contrato de obra correspondiente al proyecto indicado en los vistos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE ampliación de contrato de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa MARIELA FONSECA SOLDAN RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto PMB código 9118130703 denominado código N° 9118130703 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén".

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/geb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Proyectos (2)
- Oficina de Transparencia ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./



AMPLIACION DE CONTRATO
"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD JUAN CHAÑAVIL,
COMUNA DE TOLTÉN"
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
CON
MARIELA FONSECA SOLDÁN.

En Toltén, a 30 de septiembre del año 2015, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, doña **MARIELA FONSECA SOLDÁN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se registrará principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La Municipalidad encarga y adjudica al Contratista, la ejecución del proyecto PMB código N°9118130703, denominado "**Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén**" correspondiente a la Licitación N°ID-N°3836-3-LP14, cuyas Especificaciones expresan: "**ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD JUAN CHAÑAVIL**".-

SEGUNDO: El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrante del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera,



formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se regirá por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

TERCERO: El Contratista se obliga a ejecutar la ampliación de obra que se contrata por un precio de **\$2.057.466.- (Dos millones cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos)**, correspondiente a la Oferta Total con impuestos incluidos, según evaluación de propuesta, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto, presentado por el Contratista y aprobado previamente por el mandante.-

Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado incluye la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar, el valor de la mano de obra, Cotizaciones e Imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales, Impuestos, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para la correcta y total ejecución de la obra, de acuerdo, con las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.-

CUARTO: El Contratista, para garantizar el fiel cumplimiento de esta ampliación de contrato, deberá ingresar una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto de \$102.873.- (Ciento dos mil ochocientos setenta y tres pesos), por un plazo igual a la boleta del contrato original.-

QUINTO: Se hace expresa mención que, para todos los efectos legales, la modificación y ampliación objeto de este contrato ya se ha concretado, quedando sólo pendiente de regularizar el pago por los servicios especificados, no teniendo las partes nada que señalar en contrario, cumpliéndose con la normativa ya expresada, manifestando por medio de su firma la conformidad con el mismo.-

SEXTO: En lo no dispuesto en la presente modificación de obra, regirá íntegramente lo dispuesto en el contrato original.-



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

OCTAVO: PERSONERIA. La personería de don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Alcalde, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, consta en Decreto Alcaldicio N°1908, de fecha 24 de Septiembre del 2015.-

NOVENO: El presente Contrato se firma en 6 ejemplares de igual tenor y data, quedando 5 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos del Contratista.-

MARIELA FONSECA SOLDAN
CONTRATISTA
 C.N.I. N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE DE TOLTEN
 C.N.I.N° [REDACTED]

FIRMARON ANTE MÍ: doña **MARIELA INGRID FONSECA SOLDAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien firmó con fecha 01-10-2015, como contratista; y don **GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en su calidad de Alcalde Titular de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.191.400-3, cuya personería consta de Decreto Alcaldicio N°1.908/2015, de fecha 24 de Septiembre del 2015, instrumento tenido a la vista del Notario que autoriza.- **Nueva Toltén a 02 de Noviembre del 2015.-**

